

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 715-1014/2022.-  
Ja/BR.

DECRETO N°

1312-S-

San Salvador de Jujuy,

28 AGO 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita el reconocimiento y pago del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30%, sobre la categoría de ingreso, a favor de la Dra. Viviana Karina Álvarez, CUIL 27-25683237-8, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada profesional fue promovida al cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, situación que aún resta ser materializado por el acto administrativo pertinente, de conformidad a los términos dispuestos por Decreto Acuerdo N° 5064-HF-21;

Que, se agrega Certificación de Servicios por la que se verifica que la citada profesional cumple funciones como Bioquímica de Guardia en forma continua en el nosocomio por lo que le correspondería la percepción del adicional por permanencia de guardia del 30% a partir del 31 de julio de 2018, según lo establecido en el artículo 51° de la Ley N° 4135/85;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano, Que, Fiscalía de Estado emite dictamen, en donde expresa que correspondería se reconozca a la citada profesional el adicional por permanencia en Guardia del 30%, a partir del 31 de julio 2018 y abonar los periodos no prescriptos a partir del 01 de abril de 2020, de conformidad a los términos dispuesto por el artículo 2562 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con la que se atenderá la presente erogación;

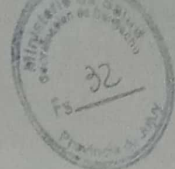
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por reconocido a la Dra. Viviana Karina Álvarez, CUIL 27-25683237-8, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 31 de julio de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio. -



*COPIA*  
LUCÍA BISELA HUANGA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



...CORRESPONDE A DECRETO N°

1312 -S-


**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria "03-10-15-01-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Desuda Pública, la erogación que demande el pago del adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Viviana Karina Álvarez, correspondiente al 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de abril de 2020, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto por el Artículo N° 2562 del Código Civil y Comercial.-

**Ejercicio 2.024:**

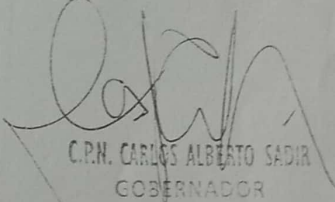
Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana". -

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

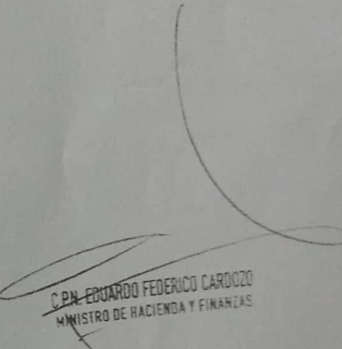
  
C.P.N. HECTOR FREDDY HORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



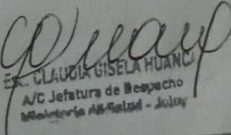
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
CLAUDIA GISELA HUANC  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy